Secretaría de
Bienestar Social de la Presidencia de la República

Oficio DRH. No 820-2026
Ref.: MRCR/lrsl
Guatemala, 26 de febrero de 2026

M. Sc.
Idania Lourdes Estrada Gregorio
Directora
Dirección Financiera
Secretaría de Bienestar Social
De la Presidencia de la Republica.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
27 FEB 2026
DIRECCIÓN FINANCIERA
HORA: 15:39 FIRMA:

M. Sc. Estrada:

Respetuosamente me dirijo a usted saludándole y deseando que tenga éxito en las actividades que realiza

El motivo del presente es con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo no. 271-2024 emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, razón por la cual se traslada copia de Programación del renglón presupuestario 036 "Retribuciones por Servicios", correspondiente al ejercicio fiscal 2026, que se describe a continuación:

RESOLUCION	Renglón	Concepto
DS-094-2026	036	Programación

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted reiterándole las muestras de consideración y estima.

Atentamente.

Luigi Ranferi Suarez López
Jefe
Departamento de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Marta Ruth Catalán Reyes
Director
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

C.C. Archivo

Secretaría de
Bienestar Social de la Presidencia de la República

RESOLUCION No. DS-094-2026
Guatemala, 17 de febrero del año 2026
EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 101-2015, del Presidente de la Republica, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Secretaría es el órgano administrativo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y fiscalización de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, así como la administración y ejecución de los programas de bienestar social a favor de la familia y grupos vulnerables que lleve a cabo el Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Secretaría de Bienestar Social impulsar y ejecutar de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos, toda acción o programa que tienda a lograr el bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos vulnerables sin ningún tipo de discriminación.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social debe promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social; realizando su función acorde a las políticas, programas y acciones de bienestar social, organizando la estructura administrativa que le permita en forma eficiente agilizar y garantizar la prestación de los servicios para cubrir todas las funciones de naturaleza operativa inherentes a las actividades que se ejecutan en las diferentes dependencias a su cargo a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 del Ministerio de Finanzas Publicas, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, en el Artículo 13, establece ..."autorizar mediante resolución, la programación mensualizada de las actividades descritas en citado manual, por el tiempo que se estimen realizar y la cantidad de personas, por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente"...

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 8, 10 inciso c), j) y p) del Acuerdo Gubernativo número 101-2015, del Presidente de la República Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

RESUELVE:

Primero: *Aprobar la programación de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 036 "Retribuciones por Servicios" para el Ejercicio Fiscal 2026, en la forma que se expresa en el documento que consta de dos folios, identificado como "Programación de Servicios Renglón Presupuestario 036 Ejercicio Fiscal 2026", el que contiene el detalle de 38 servicios a prestar, el cual constituye y forma parte de la presente Resolución.*

Segundo: *Se delega a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera de esta Secretaría, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, conforme a las responsabilidades que a cada Dirección competa.*

Tercero: *Remítase en el plazo legal a la Contraloría General de Cuentas con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.*

COMUNÍQUESE

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIO
GUATEMALA, C.A.

Mgtr. Marvin Rabanales García
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

RESOLUCION No. DS-094-2026
Guatemala 17 de febrero del 2026

Programación del Renglón de Gasto 036 "Retribuciones por servicios"

PROGRAMACION DE SERVICIOS RENGLON PRESUPUESTARIO 036
EJERCICIO FISCAL 2026

ENTIDAD: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Estructura Presupuestaria/ Naturaleza de los Servicios a Contratar	HONORARIO MENSUAL	Cantidad de Contratos	Monto del Contrato	Fecha del Contrato Inicial	Fecha del Contrato Final	Programación Mensual Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Total:												Q 84,964.29
SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA												
2026-11130016-212-00-64-03-000-001-000-036-000000-3000-11-0000-0000		38	Q 183,000.00			Q -	Q 84,964.29	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,964.29
Tipo de Servicio												
1 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
2 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
3 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
4 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
5 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
6 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
7 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
8 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
9 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
10 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
11 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
12 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
13 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
14 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
15 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
16 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
17 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
18 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
19 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
20 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
21 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
22 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
23 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
24 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
25 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
26 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
27 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
28 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
29 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
30 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43
31 PROMOTOR PARA EL CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5000.00		5000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 2,321.43	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,321.43

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

RESOLUCION No. DS-094-2026
Guatemala 17 de febrero del 2026

Programación del Renglón de Gasto 036 "Retribuciones por servicios"

	Estructura Presupuestaria/		HONORARIO MENSUAL	Cantidad de Contratos	Monto del Contrato	Fecha del Contrato		Programación Mensual						Total
	Naturaleza de los Servicios a Contratar					Inicial	Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
32	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14
33	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14
34	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14
35	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14
36	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14
37	ASISTENCIA EN LIMPIEZA DE ÁREAS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14
38	ASISTENCIA EN LIMPIEZA DE ÁREAS		4000.00		4000.00	16/02/2026	28/02/2026	Q -	Q 1,857.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,857.14

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.